



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 07 (14 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL”**, de acuerdo a la Invitación Pública N° 07 del 08 de octubre de 2025.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, Acuerdo N° 08 del 03 de diciembre de 2024 y el Acuerdo N° 06 del 28 de julio de 2025 y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con los requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 27 de marzo de 2025. Con el objeto de contratar para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL”**.
- Que de acuerdo a los estudios previos del 06 de octubre de 2025 con la cual se pretendía contratar para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL”**, se recibió una sola propuesta.

- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1 98/100

- Que de los puntajes asignados, se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL**”, a la empresa **MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1**, Representante Legal el Señor **OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO**, con CC. **1.152.196.468**. Por un valor de **\$15.999.350 (Quince millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos)**.

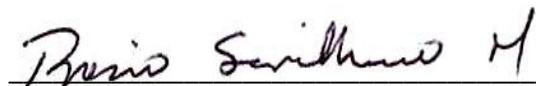
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal el señor **OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO**, con CC. **1.152.196.46.**, de la empresa **MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1**, para dar a conocer y firmar el contrato y continuar el desarrollo del proceso de contratación en las actividades, los tiempos, horarios y lugares establecidos en la Invitación Publica N° 07 del 08 de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co . El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora